

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-003316/2023
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Eva María Poptcheva (Renew), **Adrián Vázquez Lázara** (Renew), **Maite Pagazaurtundúa** (Renew), **María Soraya Rodríguez Ramos** (Renew), **José Ramón Bauzá Díaz** (Renew), **Jordi Cañas** (Renew), **Susana Solís Pérez** (Renew)

Asunto: Trapicheo con los fondos europeos en la negociación de la investidura de Sánchez

En el marco de la investidura del Sr. Sánchez, el Gobierno español en funciones negocia con la formación Junts la asignación retroactiva a la región de Cataluña del 19 % de los fondos NextGenerationEU aprobados para España. La cesión de fondos europeos a cambio de votos supone una flagrante violación del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y su artículo 22, entre otros porque el Reglamento liga los desembolsos a hitos objetivos y no a criterios políticos.

Por otro lado, se ha acordado la condonación de 15 000 millones de euros de deuda autonómica catalana a cambio de apoyo político. Esta condonación requerirá necesariamente cerrar de alguna manera el agujero de gasto y nos preocupa que contemplen utilizar los fondos de recuperación con este fin, en evidente violación del Reglamento. Esto aumentaría el riesgo de que se acaben utilizando estos fondos para financiar gastos nacionales ordinarios, en contra de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento.

1. ¿Cómo evitará la Comisión el daño a los intereses financieros de la Unión por los acuerdos de investidura?
2. ¿Cómo garantizará la Comisión que los fondos se utilicen conforme al Plan de Recuperación español y al Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia?

Presentación: 8.11.2023